

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 5 de febrero de 2024. Al Despacho el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2021-00568** de **MARÍA CAROLINA PINZÓN VARGAS** contra **PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A.** informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá confirmó el auto impugnado mediante providencia del 30 de agosto de 2023, (fls. 1 a 7 cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de resolver



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia calendada 30 de agosto de 2023 que conformó la decisión objeto de recurso (folios 1 a 7 cuaderno Tribunal Superior).

En consecuencia, se dispone continuar con el trámite y citar a las partes a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. para el día **LUNES CUATRO (4) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que se agotarán las etapas de saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se advierte además, que una vez agotadas, acto seguido se constituirá el Despacho en la audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S., con el recaudo de todas la pruebas que se decreten y se decidirá la clausura del debate probatorio.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en el Estado electrónico  
Nº. 020 de fecha 07/02/2024

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA